CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2023 - 15:22:38
Recibo No. S000398703, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGj9xxSVYf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada. durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASISTENCIA Y SERVICIOS SANTACRUZ S.A.S
Nit : 901432425-9
Domicilio: San Pedro Urabá, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 101359
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 36 51 A -31 - El prado
Municipio : San Pedro Urabá, Antioquia
Correo electrónico : asistenciayserviciossantacruz@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106106727
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3106106727

Dirección para notificación judicial : CR 36 51 A -31 - El prado
Municipio : San Pedro Urabá, Antioquia
Correo electrónico de notificación : asistenciayserviciossantacruz@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3106106727
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3106106727

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de junio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de San Pedro Uraba, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020, con el No. 19779 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASISTENCIA Y SERVICIOS SANTACRUZ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 18 de noviembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de San Pedro Uraba, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020, con el No. 19780 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACIÓN DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad lo constituye: 1. construcción de obras civiles 2. asesorías, capacitación, seguimiento y cargue de informes, que presentan entidades públicas y/o privadas a entes de control o público en general. 3. realizar cualquier tipo de auditoria en el sector público y/o privado. 4. campañas de prevención y/o atención en salud y derechos humanos 5. acompañamiento técnico, administrativo y financiero a entidades, persona natural o jurídica del sector público y privado. 6. actividades relacionadas con procesamiento de datos en plataformas y portales web. 7. actividades agrícolas y de fortalecimiento al sector. 8. prestar servicios de consultoría e interventorías. 9. organización, promoción, prestación de toda clase de actividades turísticas, artísticas, culturales, recreativas, de entretenimiento y eventos, así como campañas publicitarias. 10. suministros de toda clase de productos de uso final, 11. servicios profesionales de arquitectura e ingeniería. 12 servicios de mantenimiento, y reparaciones de construcción e instalaciones. 13. servicios de transporte, almacenaje y correo.14 prestar servicios de viajes, alojamiento, alimentación y entretenimiento. 15. servicios de seguridad y protección personal. 16. cualquier actividad lícita no contemplada 17. en desarrollo de su objeto social y para el logro de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier tipo de acto y contratos de naturaleza comercial y civil entre los cuales podrá.- gravar, dar en garantía, limitar, adquirir y enajenar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, comodato, usufructo o a cualquier título no traslaticio de dominio - celebrar el contrato de sociedad y en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, que guarden relación de medio a fin con su objetivo social antes indicado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia o de las actividades de la sociedad. - dar anticipo a sus proveedores y recibir anticipo de sus clientes. en general y en desarrollo a su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuesta por las leyes y los estatutos, la sociedad podrá realizar toda actividad que la norma autorice a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas, y en cualquier otro acto o contrato preparatorio y complementario de los anteriores, que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o Útiles para el

buen logro de su objetivo social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y será nombrado cuando la Asamblea lo estime necesario, el cual será designado de manera indefinida por la Asamblea General de accionistas. El representante legal suplente remplazara al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de

contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de junio de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 19779 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MOISES SANTACRUZ SILGADO	C.C. No. 71.242.681

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 18 de noviembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020, con el No. 19780 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MOISES SANTACRUZ SILGADO
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 71242681
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 05665 - San Pedro Uraba
País: Colombia
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : G4690 - Comercio al por mayor no especializado
CIIU : M7020 - Actividades de consultoria de gestion
CIIU : I5621 - Catering para eventos
Fecha de configuración de la situación: 18/11/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: Control externo societario sin participación en el capital: "numeral 3 Artículo 261 Código de Comercio"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ASISTENCIA Y SERVICIOS SANTACRUZ S.A.S
Domicilio: San Pedro Urabá, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$322.822.633,00

Fecha expedición: 02/06/2023 - 15:22:39
Recibo No. S000398703, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SGj9xxSVYf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

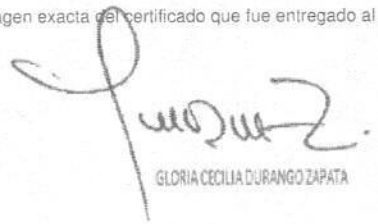
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***